**Solicitud de beca y/o ayuda para apoyo a la formación**

|  |
| --- |
| **Datos del alumno** |
| Nombre | Apellidos | NIF | Fecha de alta en el curso |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
| **Domicilio a efectos de notificación** |  |  |
| Tipo | Nombre vía | Núm. | Let. | Bloq. | Esc. | Planta | Puerta | Km. | Apdo. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Provincia | Municipio | Pedanía | Paraje | Código Postal |
|  |  |  |  |  |
| Teléfono  | Correo electrónico | **Datos bancarios** (Código Cuenta Cliente 20 dígitos)  |
|  |  |  |
| **DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA** |
| Entidad de formación | Código Entidad |
|  |  |
|  |  |
| **Acción formativa** |  |
| Denominación de la acción formativa | Nº Expediente |
|  |  |
| **TIPO DE AYUDA QUE SOLICITA** |
|  |  |  |
| [ ]  **Ayuda por transporte para desempleados** (Al menos, 10 kilómetros entre la localidad de impartición y la localidad del domicilio) (Art. 4.2 Orden 5 de julio de 2013, modificada por la orden de 23 de mayo de 2016 y Art. 3.2 Orden 31 de julio de 2012, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2014)  |
| [ ]  **Ayuda por transporte para desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social** (Al menos, 3 kilómetros entre la localidad de impartición y la localidad del domicilio) (Art. 4.2 Orden 5 de julio de 2013, modificada por la Orden de 23 de mayo de 2016)  |
| [ ]  **Ayuda de manutención para desempleados** (Para acciones con horario de mañana y tarde impartidas a más de 50 kilómetros del domicilio) (Art. 4.3.a Orden 5 de julio de 2013; Art. 3.3.a Orden 31 de julio de 2012) |
| [ ]  **Ayuda por alojamiento y manutención para desempleados** (Para acciones impartidas a más de 100 kilómetros del domicilio) (Art. 4.3.b Orden 5 de julio de 2013; Art. 3.3.b Orden 31 de julio de 2012). El gasto real de alojamiento se justificará por medio del contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo como justificante de pago, los cuales adjuntará a esta solicitud. El alumno tendrá derecho a percibir el importe de los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final, para lo cual adjuntará dichos billetes. |
|  **Ayuda para la conciliación de trabajadoras desempleadas en situación de violencia de género** (incluidas en el “Protocolo de Coordinación SEF-Dirección General de la Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres victimas de violencia de género de la Región de Murcia) (Art. Único, DOS.4 de la Orden de 23 de mayo de 2016). IMPORTANTE: Si solicita esta ayuda, diríjase a su oficina de empleo. |
| [ ]  **Beca por asistencia para trabajadores desempleados con discapacidad** (Art. 4.4 Orden 5 de julio de 2013; 3.4 Orden 31 de julio de 2012) Se acompañará el certificado de la Administración competente, que acredite la condición de discapacitado del trabajador, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%).  |
| **INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE** |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de lo siguiente: |
| 1. Que los datos declarados en este documento y en el resto de los documentos existentes en el expediente, se incorporan a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 |
| 1. Que estos datos se utilizarán, a los efectos pertinentes indicados en cada impreso, y en su caso para la gestión, control, evaluación de los trámites propios de cada solicitud.
 |
| 1. Que todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio para la tramitación asociada.
 |
| 1. Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente en este Organismo.
 |
|  |
| **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:** una vez incorporado el alumno y antes de la finalización de la acción.**LEGISLACIÓN APLICABLE:** Todas las Órdenes citadas lo son del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación. |
| **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:** |
| * Certificado expedido por la entidad bancaria, o fotocopia de la libreta o cuenta de ahorro, en la cual sea titular, cotitular o autorizado la persona que solicita la beca y/o ayuda.
* Adjuntar fotocopia de DNI/NIE o certificado de empadronamiento.
* En el caso de que se solicite beca por asistencia a cursos destinados a discapacitados, adjuntar el certificado de la Administración competente que acredite la condición de discapacitado, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
* En el caso de que se solicite ayuda por transporte para desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social se aportará certificado emitido por los Servicios Sociales públicos de la Comunidad Autónoma o el correspondiente Ayuntamiento.

Firmar la declaración responsable adjuntada al dorso.  |
| **AUTORIZACIÓN:** Por medio del presente, autorizo al Servicio Regional de Empleo y Formación a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como todos aquellos otros que sean necesarios para la correcta tramitación de esta beca/ayuda.🗆Sí  □No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto los datos personales relacionados a continuación: Identidad,  Discapacidad, Residencia.EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR PERSONALMENTE LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.□Sí  □No Autorizo al Servicio Regional de Empleo y Formación a comunicarse de forma electrónica con la persona física solicitante de esta beca y/o ayuda. El medio elegido podrá ser modificado en cualquier momento, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | En , a  |
|  |
|  |
| **ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN** | Firma del alumno |
| **DECLARACIÓN RESPONSABLE**(Sólo válido para becas/ayudas inferiores a 3.000 €)El alumno/a con Dni / Nie **DECLARA,** a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 5 de julio de 2013 y en el artículo 3 de la Orden de 31 de julio de 2012, ambas del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por las que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que **no está incurso** en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo **13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:**1. Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de marzo reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (RCL 1985, 14; ApNDL 6601), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
7. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
8. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta Ley u otras que así lo establezcan.
9. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008)

En Murcia a de de 20Firma |